

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
D.A.E.M



MAT.: INCORPORACION DE BIENES MUEBLES
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE RETIRO.-

ESCUELA G-564 AMANDA BENAVENTE

DECRETO EXENTO N° 1.660

RETIRO, **13 JUN. 2011**

VISTOS:

- 1.- La aplicación del D. F. L. 1-3065 de 1980, a contar del 01/07/81, para esta Comuna.
- 2.- El D. L. 1939 / 77 Art. 24 sobre Adquisiciones, Administración y disposición de Bienes Estado.
- 3.- El D. L. 577 /78 del Ministerio de Tierras y Colonización.
- 4.- La necesidad de valorar e incorporar los Bienes al Inventario contable de la Municipalidad de Retiro y al Inventario Administrativo de los Establecimientos Educativos.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".
- 6.- Ord. N° 033/006 de fecha 14 de Enero de 2000, de la I. Municipalidad de Retiro, que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y Exentos consignando pie de firma de los Jefes y/o Directores de los respectivos Departamentos.

DECRETO:

- 1.- INCORPORASE, APRUEBASE Y REGISTRESE las siguientes especies, las cuales desde esta fecha pasan a contemplar los Inventarios del Departamento de Educación.:

PASA A LA PAGINA 2

DECRETO EXENTO N° 1.660 DEL 13 JUN. 2011

E S P E C I E S	N° PIEZAS	ESTADO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA RECEPCION
Impresora Canon Pixma MP470	1	B	109.826,00	109.826,00	2009
Mouse	2	B	2.610,00	5.220,00	2009
Teclado DBLUE	2	B	2.725,00	5.450,00	2009
Router link Dir-600	1	B	19.319,00	19.319,00	2010
Antena Yagi 14DBI	1	B	25.126,00	25.126,00	2010
Pigtail 1	10 mts	B	26.807,00	26.807,00	2010
Computador portatil Hp	1	B	457.793,00	453.793,00	2011

TOTALES 644.206,00 645.541,00

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



Miguel Bueno Fuentes
MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DAEM

Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo Escuela G-564 (1)
- Archivo D.A.E.M. y Locales (2)